



OEA

Más derechos para más gente



MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL
ABUSO DE DROGAS (CICAD)

SECRETARÍA DE SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL (SSM)

Dominica

Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas

2019



OEA | CICAD

MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

DOMINICA

Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas

2019

PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), bajo la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM), mide el progreso alcanzado y los desafíos enfrentados por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas de la CICAD 2016-2020. Emanado en 1998 de un mandato de la Segunda Cumbre de las Américas celebrada en Santiago de Chile, el MEM es la única herramienta multilateral de este tipo en el mundo.

Las evaluaciones del MEM se realizan con base en la información proporcionada por los Estados Miembros de la OEA, la cual es analizada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) del MEM, compuesto por expertos de los países de la OEA. Para esta séptima ronda, el GEG realizó su trabajo desde mediados de 2018 hasta mediados de 2019. El proceso de evaluación se realizó de manera transparente e inclusiva, al no tener expertos involucrados en la evaluación de su propio país.

El GEG analizó las áreas de fortalecimiento institucional, reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control y cooperación internacional y su evaluación se realizó con base en los 29 objetivos y sus correspondientes acciones prioritarias del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2016-2020 de la CICAD. Algunas acciones prioritarias no fueron consideradas, dado que no son medibles. Además, los informes de la séptima ronda incluyen una discusión del progreso de los Estados Miembros a través del tiempo a lo largo de las siete rondas de MEM.

Previo al inicio de las labores del GEG, el Grupo de Trabajo Intergubernamental del MEM, también compuesto por representantes de los Estados Miembros de la OEA, diseñó el instrumento de la séptima ronda de evaluación durante 2017 y el cuestionario resultante fue completado por los Estados Miembros.

Los informes del MEM se enfocan en temas clave que son importantes, no solo para la CICAD, sino también para la OEA en general, tales como los derechos humanos, el género, grupos etarios, la cultura y la inclusión social. Los informes también toman en cuenta las recomendaciones del documento de resultados de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS 2016) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Esperamos que los informes del MEM sirvan como una herramienta de diagnóstico útil para mejorar las políticas y estrategias de drogas, tanto a nivel nacional como regional.

Este informe y todos los demás informes de evaluación de la séptima ronda del MEM están disponibles en <http://www.cicad.oas.org>

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

OBJETIVO 1

ESTABLECER Y/O FORTALECER AUTORIDADES NACIONALES SOBRE DROGAS, SITUÁNDOLAS EN UN ALTO NIVEL POLÍTICO Y DOTÁNDOLAS DE LAS CAPACIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA COORDINAR LAS POLÍTICAS NACIONALES SOBRE DROGAS, EN SUS ETAPAS DE FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN.

La autoridad nacional sobre drogas de Dominica es la Unidad Nacional de Prevención del Uso Indebido de Drogas (NDAPU), establecida en 1997 y se encuentra dentro del Ministerio de Salud y Servicios Sociales. Sin embargo, la NDAPU no cuenta con una base legal.

La NDAPU coordina las áreas de reducción de la demanda, observatorio de drogas y evaluación de programas. La Fuerza de Policía del Commonwealth de Dominica (Brigada Antidrogas y Unidad Marítima) y el Ministerio de Finanzas (División de aduanas e impuestos) coordinan el área de reducción de la oferta. El Ministerio de Salud (productos farmacéuticos, químicos precursores) y la Policía del Commonwealth de Dominica (Unidad de Inteligencia Financiera) coordinan el área de medidas de control. La Fuerza de Policía del Commonwealth de Dominica (Unidad de Inteligencia Financiera), el Ministerio de Salud y Servicios Sociales, el Ministerio de Asuntos Jurídicos y el Ministerio de Relaciones Exteriores coordinan el área de cooperación internacional.

La NDAPU cuenta con un presupuesto independiente. Dicho presupuesto anual para el período 2014-2018 es el siguiente:

Año	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018
Monto del presupuesto anual (dólares americanos)	\$162,497	\$148,497	\$171,766	\$158, 939

El país no cuenta con un mecanismo de coordinación o de articulación entre las instituciones del Estado y los niveles de la administración de carácter permanente, para llevar a cabo las políticas nacionales sobre drogas.

OBJETIVO 2

FORMULAR, IMPLEMENTAR, EVALUAR Y ACTUALIZAR POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS NACIONALES SOBRE DROGAS, QUE SEAN INTEGRALES Y EQUILIBRADAS, BASADAS EN LA EVIDENCIA, QUE INCORPOREN UNA PERSPECTIVA TRANSVERSAL DE DERECHOS HUMANOS, CONSISTENTE CON LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONFORME AL DERECHO INTERNACIONAL¹, CON ENFOQUE DE GÉNERO Y ENFATIZANDO EL DESARROLLO CON INCLUSIÓN SOCIAL.

Dominica no cuenta con un plan o una estrategia nacional sobre drogas.

La NDAPU cuenta en su estructura central, con una oficina o unidad funcional enfocada a promover, coordinar, capacitar y brindar apoyo técnico en materia de drogas a gobiernos locales y actores sociales. Esta oficina/unidad funcional proporciona información exacta y actualizada sobre la situación de las drogas, a fin de guiar la implementación de los programas; empodera a las comunidades por medio de la creación de un equipo calificado para hacer frente al problema de las drogas; brinda habilidades a la población escolar para permitirles tomar decisiones responsables; y eleva el conocimiento del público sobre temas relacionados con las drogas.

La NDAPU cuenta con coordinadores, oficinas o delegaciones en los territorios, que correspondan a una estructura descentralizada de funcionamiento y de coordinación a nivel local para responder al problema de las drogas. Además, la NDAPU trabaja dentro de los distritos de salud y forma parte del Equipo de Salud de Distrito, para ofrecer servicios de prevención a las personas sobre el consumo de drogas dentro de cada una de las comunidades en toda la isla.

OBJETIVO 3

ARTICULAR LAS POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS NACIONALES SOBRE DROGAS CON OTRAS POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS SOCIALES DEL ESTADO, QUE PERMITAN ATENDER LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS FUNDAMENTALES DEL PROBLEMA DE LAS DROGAS.

Los siguientes temas se incorporan en la elaboración de la política pública social de Estado para la atención de las causas y consecuencias socioeconómicas del problema de las drogas: edad, prevención de la delincuencia, género, diferencias culturales, estigmatización y discriminación, lavado de activos y corrupción.

¹ El pleno respeto al Derecho Internacional y a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, observando los principios de soberanía e integridad territorial de los Estados, la no intervención en los asuntos internos de los Estados, las libertades fundamentales y la dignidad inherente a las personas y de igualdad de derechos y respeto mutuo entre Estados.

OBJETIVO 4

ESTABLECER Y/O FORTALECER OBSERVATORIOS NACIONALES SOBRE DROGAS (U OFICINAS TÉCNICAS SIMILARES) PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS NACIONALES DE INFORMACIÓN SOBRE DROGAS Y EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA MATERIA.

Dominica cuenta con un observatorio nacional de drogas y una red nacional de información sobre drogas.

El país no ha realizado estudios en el ámbito de la reducción de la demanda.

Reducción de la demanda		
Estudios	Estudios realizados y publicados	
	Sí	No
Encuesta nacionales de estudiantes de enseñanza media		X
Encuestas nacionales de hogares (12 a 64 años)		X
Registro de pacientes en centros de tratamiento		X
Encuesta transversal en pacientes en centros de tratamiento		X
Encuesta de pacientes en salas de emergencia		X
Encuesta de estudiantes de enseñanza superior		X
Encuesta de poblaciones en conflicto con la ley		X
Estudios de mortalidad relacionados con el consumo de drogas		X
Estudios de morbilidad relacionados con el consumo de drogas		X
Estudios sobre condicionantes de género asociados al problema de las drogas		X

La información en los ámbitos de reducción de la oferta, tráfico ilícito y delitos conexos ha sido la siguiente:

Reducción de la oferta, tráfico ilícito y delitos conexos			
Información	Información disponible		Año de la información más reciente
	Sí	No	
Cuantificación de cultivos ilícitos, incluidos los cultivos bajo techo	X		2018
Número de operaciones de incautación de drogas ilícitas y materia prima para su producción	X		2018
Cantidad de drogas ilícitas y materia prima para su producción incautadas	X		2018
Número de operaciones de incautación de sustancias químicas controladas (precursores)		X	
Cantidad de sustancias químicas controladas incautadas (precursores)		X	
Número de operaciones de incautación de productos farmacéuticos		X	
Cantidad de productos farmacéuticos incautados		X	
Número de personas formalmente acusadas por el uso, posesión y tráfico ilícito de drogas	X		2018
Número de personas condenadas por el uso, posesión y tráfico ilícito de drogas	X		2018
Número de laboratorios detectados y destruidos que producen drogas ilícitas de origen natural		X	
Número de laboratorios detectados y destruidos que producen drogas ilícitas de origen sintético		X	
Composición química de las drogas incautadas		X	
Precios de venta de drogas (al consumidor)		X	
Número de personas formalmente acusadas por lavado de activos	X		2015
Número de personas condenadas por lavado de activos		X	
Número de personas formalmente acusadas por tráfico de armas de fuego, explosivos, municiones y otros materiales relacionados	X		2018
Número de personas condenadas por tráfico de armas de fuego, explosivos, municiones y otros materiales relacionados		X	
Número de personas formalmente acusadas por desvío de sustancias químicas	X		2018
Número de personas condenadas por desvío de sustancias químicas	X		2018

Los indicadores o la información que maneja el observatorio nacional de drogas de Dominica no incorporan ni analizan sistemáticamente los datos desagregados por género, edad, nivel socioeconómico y educativo, y grupo étnico.

El país no ha realizado estudios para evaluar programas o intervenciones sobre drogas en reducción de la demanda, reducción de la oferta ni medidas de control.

OBJETIVO 5

ALENTAR LA FORMULACIÓN, ADOPCIÓN Y APLICACIÓN DE ALTERNATIVAS AL ENCARCELAMIENTO PARA DELITOS MENORES RELACIONADOS CON LAS DROGAS, TENIENDO EN CUENTA LOS SISTEMAS NACIONALES, CONSTITUCIONALES, JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS Y DE ACUERDO CON LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES RELEVANTES.

La legislación de Dominica no contempla la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con las drogas. Además, el país no ha desarrollado mecanismos para monitorear y evaluar el impacto de la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con drogas.

OBJETIVO 6

PROMOVER E IMPLEMENTAR, CUANDO CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, LEGISLACIONES Y NECESIDADES DE CADA PAÍS, PROGRAMAS INTEGRALES QUE PROPICIEN LA INCLUSIÓN SOCIAL, ESPECIALMENTE DE AQUELLAS POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, CON DIFERENTES NIVELES Y FORMAS DE AFECTACIÓN.

Dominica no cuenta con programas interinstitucionales ni multisectoriales que promuevan la integración social de personas afectadas por el problema de las drogas.

OBJETIVO 7

PROMOVER PENAS PROPORCIONALES, CUANDO CORRESPONDA, QUE RESPONDAN A LA GRAVEDAD DE LOS DELITOS DE DROGAS Y A LA LESIÓN DEL BIEN JURÍDICO TUTELADO.

Dominica no cuenta con una legislación que establezca penas proporcionales ni con juzgados ni tribunales especiales para los delitos menores relacionados con drogas.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Evaluación de las Políticas de Drogas a lo largo del Proceso MEM: 1999-2018

La CICAD observa que Dominica ha contado con una autoridad nacional sobre drogas durante la primera y la segunda rondas (1999-2002), así como en la quinta ronda (2007-2009) y en la séptima ronda (2014-2018). En la séptima ronda (2014-2018), esta autoridad sobre drogas coordina las áreas de reducción de la demanda, observatorio de drogas y evaluación de programas, pero no reducción de la oferta, programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible, medidas de control y cooperación internacional. Sin embargo, la CICAD observa que la autoridad de drogas no estuvo en funcionamiento durante la tercera ronda (2003-2004), la cuarta ronda (2005-2006) y la sexta ronda (2013-2014). La CICAD observa que la autoridad nacional sobre drogas contó con presupuesto durante la segunda ronda (2001-2002), quinta ronda (2007-2009) y séptima ronda (2014-2018). Sin embargo, la CICAD también nota que en la séptima ronda, la autoridad nacional de drogas no tiene una base legal.

La CICAD reconoce que durante la primera a la tercera rondas (1999-2004), Dominica contó con un plan nacional sobre drogas. Sin embargo, la CICAD expresa su preocupación que desde la cuarta hasta la séptima ronda (2005-2018), el país no ha contado con un plan o una estrategia nacional de drogas.

La CICAD también nota que en la séptima ronda (2014-2018), las causas y las consecuencias socioeconómicas del problema de las drogas se incorporan en la política pública social de Dominica.

La CICAD ve con satisfacción que durante la sexta y la séptima rondas (2013-2018), Dominica ha contado con un observatorio nacional sobre drogas o una oficina técnica similar, pero no así de la primera a la quinta rondas (1999-2009). En la séptima ronda (2014-2018), el observatorio nacional sobre drogas cuenta con recursos financieros, humanos y tecnológicos; y así como con una red nacional de información sobre drogas. Sin embargo, la CICAD ve con preocupación que Dominica no tiene algunos estudios prioritarios en reducción de la demanda y alguna información en reducción de la oferta, tráfico ilícito y delitos conexos. La CICAD también observa con preocupación que el país no ha realizado estudios para evaluar programas o intervenciones sobre drogas en reducción de la demanda, reducción de la oferta y medidas de control.

La CICAD observa que en la séptima ronda (2014-2018), Dominica no cuenta con legislación sobre medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con las drogas, y no ha desarrollado mecanismos para monitorear y evaluar el impacto de la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con drogas.

La CICAD también nota que en la séptima ronda (2014-2018), Dominica no cuenta con programas interinstitucionales ni multisectoriales que promuevan la integración social de personas afectadas por el problema de las drogas.

La CICAD además observa que en la séptima ronda (2013-2014), Dominica no cuenta con legislación que establezca penas proporcionales ni tribunales o juzgados especiales para los delitos menores relacionados con drogas.

REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

OBJETIVO 1

ESTABLECER POLÍTICAS PARA LA REDUCCIÓN DE LA DEMANDA CON ENFOQUE DE SALUD PÚBLICA, SUSTENTADAS EN LA EVIDENCIA, INTEGRALES, MULTIDISCIPLINARIAS, MULTISECTORIALES Y RESPETUOSAS DE LOS DERECHOS HUMANOS, CONSIDERANDO LOS LINEAMIENTOS Y/O RECOMENDACIONES DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES ESPECIALIZADOS.

Dominica cuenta con políticas de reducción de la demanda que incluyen programas en las áreas de prevención e integración social, pero no en tratamiento. El país no proporcionó suficiente evidencia para validar que estos programas incorporan los enfoques de derechos humanos, intercultural, generacional, o de género. Las políticas de reducción de la demanda no toman en cuenta los lineamientos de organismos internacionales.

El país no ha realizado evaluaciones de los programas de prevención del abuso de drogas, ni cuenta con mecanismos de coordinación para el desarrollo e implementación de programas de reducción de la demanda que permiten la participación y articulación con la sociedad civil y otros actores sociales. El país tampoco implementa medidas destinadas a reducir al mínimo las consecuencias adversas del uso indebido de drogas para la sociedad y la salud pública, utilizando como referencia la guía técnica publicada conjuntamente por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Programa Conjunto de Naciones Unidas para el VIH/SIDA (ONUSIDA).

OBJETIVO 2

ESTABLECER Y/O FORTALECER UN SISTEMA INTEGRADO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN UNIVERSAL, PREVENCIÓN SELECTIVA Y PREVENCIÓN INDICADA DEL USO INDEBIDO DE DROGAS, PRIORIZANDO POBLACIONES VULNERABLES Y EN SITUACIÓN DE RIESGO, BASADOS EN LA EVIDENCIA E INCORPORANDO UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, GÉNERO, EDAD Y MULTICULTURALIDAD.

Dominica implementa programas de prevención en las siguientes poblaciones:

Tipo de población	Nombre del programa	Tipo de programa
Estudiantes escolares y universitarios		
• Preescolar	Programa de educación preescolar	Universal
• Básica primaria/elemental	Peer Helpers Program	Selectivo
Población penitenciaria	Programa de intervención para la población penitenciaria	Indicado

Sin embargo, el país no implementa programas de prevención en las siguientes poblaciones: los estudiantes de secundaria y universitarios, la población en situación de calle, la familia, el género, la población LGBTI, la comunidad, los pueblos indígenas, los migrantes y refugiados o los trabajadores en el ámbito laboral.

OBJETIVO 3

ESTABLECER Y FORTALECER, SEGÚN CORRESPONDA, UN SISTEMA NACIONAL DE TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS, INCORPORANDO UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO, Y TENIENDO EN CUENTA ESTÁNDARES DE CALIDAD ACEPTADOS INTERNACIONALMENTE.

Dominica no cuenta con un sistema nacional de programas y dispositivos integrales de tratamiento e integración social dirigidos a personas con consumo problemático de drogas que garanticen el acceso sin discriminación.

OBJETIVO 4

PROMOVER LA CAPACITACIÓN CONTINUA Y CERTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL.

Dominica no ofrece capacitación continua, basada en competencias, en las áreas de prevención, tratamiento e integración social, pero participa en las capacitaciones ofrecidas por los organismos internacionales. La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de los Estados Americanos (CICAD/OEA) y la Universidad de las Indias Occidentales (UWI) certifican, en el nivel básico, al personal que trabaja en el área de prevención del consumo de drogas. Sin embargo, el país no certifica al personal que trabaja en servicios de tratamiento e integración social.

OBJETIVO 5

ESTABLECER Y/O FORTALECER CAPACIDADES INSTITUCIONALES GUBERNAMENTALES PARA REGULAR, HABILITAR, ACREDITAR Y SUPERVISAR LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO.

Dominica no cuenta con un proceso de acreditación para los centros de tratamiento.

El país no cuenta con mecanismos de supervisión para asegurar el cumplimiento de los criterios de calidad en servicios de prevención, atención o tratamiento.

El país no ha realizado un diagnóstico para determinar las necesidades nacionales con relación a los servicios de atención y tratamiento ofrecidos.

REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

Evaluación de las Políticas de Drogas a lo largo del Proceso MEM: 1999-2018

La CICAD observa con preocupación que entre la sexta y la séptima rondas (2003-2018), Dominica solo ha contado con políticas de reducción de la demanda que incluyen programas en las áreas de prevención e integración social, pero no en tratamiento. Además, la CICAD nota con preocupación que el país no indica si los programas de reducción de la demanda incorporan los enfoques de derechos humanos, intercultural, generacional, o de género. La CICAD también nota que Dominica no toma en cuenta los lineamientos de organismos internacionales especializados en el establecimiento de sus políticas de reducción de la demanda, ni en la implementación de medidas destinadas a reducir al mínimo las consecuencias adversas del uso indebido de drogas para la sociedad y la salud pública. La CICAD reconoce que el país no ha realizado evaluaciones de programas de prevención, ni cuenta con mecanismos de coordinación para el desarrollo e implementación de programas de reducción de la demanda que permitan la participación y la articulación con la sociedad civil y otros actores sociales.

La CICAD ve con satisfacción que desde la primera hasta la séptima rondas (1999-2018), Dominica ha implementado estrategias universales de prevención para los estudiantes de preescolar y de primaria, así como para la población penitenciaria. Sin embargo, la CICAD observa que el país no cuenta con programas de prevención para el resto de las poblaciones clave.

La CICAD expresa su preocupación por la falta de progreso de Dominica en el área de servicios de tratamiento, rehabilitación e integración social. Desde la tercera hasta la quinta rondas (2003-2009), el país contó con instalaciones de atención primaria de salud y un servicio psiquiátrico limitado, mientras que en la sexta y séptima rondas (2013-2018), Dominica no ha ofrecido ninguno de los servicios en la cadena de cuidados.

La CICAD nota que en la séptima ronda (2014-2018), Dominica participa en programas de capacitación en prevención, tratamiento e integración social ofrecidos por organismos internacionales especializados. Sin embargo, desde la quinta y durante la séptima rondas (2007-2018), el país no ha ofrecido capacitación introductoria ni educación continua en todos los aspectos de la reducción de la demanda. Durante la sexta y la séptima rondas (2013-2018), Dominica no ha ofrecido programas de capacitación avanzada para expertos técnicos y profesionales en el tema. La CICAD observa que durante la séptima ronda (2014-2018), el país certifica al personal que trabaja en servicios de prevención en el nivel básico, pero no al personal que trabaja en los servicios de tratamiento o integración social.

La CICAD observa con preocupación que en la séptima ronda (2014-2018), Dominica no cuenta con un proceso de acreditación para los centros de tratamiento, ni cuenta con mecanismos de supervisión para asegurar el cumplimiento de los criterios de calidad en servicios de prevención, atención y tratamiento. Además, el país no ha realizado una evaluación para determinar las necesidades con respecto a los servicios de atención y tratamiento ofrecidos.

REDUCCIÓN DE LA OFERTA

OBJETIVO 1

DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y FORTALECER POLÍTICAS Y PROGRAMAS INTEGRALES Y EQUILIBRADOS, ORIENTADOS A PREVENIR Y DISMINUIR LA OFERTA ILÍCITA DE DROGAS, DE ACUERDO CON LAS REALIDADES TERRITORIALES DE CADA PAÍS Y RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.

Dominica no diseña, implementa ni actualiza políticas ni programas nacionales para prevenir y disminuir el cultivo ilícito y la producción ilícita de drogas.

OBJETIVO 2

DESARROLLAR E IMPLEMENTAR MECANISMOS DE REUNIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS Y ACCIONES ORIENTADAS A REDUCIR LA OFERTA ILÍCITA DE DROGAS.

Dominica no cuenta con mecanismos ni sistemas para recopilar y analizar la información relacionada con la oferta ilícita de drogas.

El país no realiza estudios ni investigaciones periódicas sobre los factores estructurales y socioeconómicos que inciden en la situación de la oferta ilícita de drogas. Asimismo, Dominica no elabora ni actualiza estudios ni investigaciones científicas sobre los usos medicinales, científicos y otros usos lícitos de las plantas que contienen sustancias estupefacientes o sicotrópicas sujetas al sistema de fiscalización internacional.

Dominica no promueve ni implementa mecanismos para la identificación de perfiles y la caracterización química de las drogas sujetas al sistema de fiscalización internacional y no promueve o implementa mecanismos para la identificación de nuevas sustancias psicoactivas (NSP).

El país no utiliza metodologías estandarizadas y comparables para realizar la medición de cultivos ilícitos y de la producción ilícita de drogas.

OBJETIVO 3

DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y/O FORTALECER PROGRAMAS A FAVOR DEL DESARROLLO, A LARGO PLAZO Y AMPLIOS, EN LOS ÁMBITOS RURAL Y URBANO, INCLUYENDO, ENTRE OTROS, EL DESARROLLO ALTERNATIVO, INTEGRAL Y SOSTENIBLE Y, CUANDO CORRESPONDA, EL DESARROLLO ALTERNATIVO PREVENTIVO, DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS, LEGISLACIONES Y NECESIDADES DE CADA PAÍS, SEGÚN PROCEDA.

Dominica no ha diseñado ni implementado programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible ni programas de desarrollo alternativo preventivo como parte de las estrategias de control y reducción de cultivos ilícitos.

El país no promueve iniciativas de desarrollo urbano sostenible en las poblaciones urbanas afectadas por las actividades ilícitas relacionadas con el tráfico ilícito de drogas y los delitos conexos.

OBJETIVO 4

DISEÑAR E IMPLEMENTAR PLANES Y/O PROGRAMAS PARA MITIGAR Y REDUCIR EL IMPACTO QUE EL CULTIVO Y LA PRODUCCIÓN ILÍCITA DE DROGAS TIENEN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE, CON LA INCORPORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES LOCALES, EN CONCORDANCIA CON LAS POLÍTICAS NACIONALES DE LOS ESTADOS MIEMBROS.

Dominica no realiza investigaciones ni estudios para determinar las características y la magnitud del impacto ambiental que ocasionan las actividades relacionadas con el cultivo ilícito y producción ilícita de drogas, dado que no se han detectado áreas importantes de cultivos ilícitos.

OBJETIVO 5

ESTABLECER, CUANDO PROCEDA, A PARTIR DE LA EVIDENCIA, LAS AFECTACIONES GENERADAS POR EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS EN PEQUEÑAS CANTIDADES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA, ECONOMÍA, COHESIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA.

Dominica no cuenta con metodologías de caracterización, con enfoque territorial y socioeconómico, del tráfico ilícito de drogas en pequeñas cantidades o microtráfico, ni sobre los efectos en la salud pública, la economía, la cohesión social y la seguridad ciudadana.

El país no intercambia información sobre los efectos del tráfico ilícito de drogas en pequeñas cantidades o microtráfico con el sector de la salud, social, económico o de seguridad.

REDUCCIÓN DE LA OFERTA

Evaluación de las Políticas de Drogas a lo largo del Proceso MEM: 1999-2018

La CICAD toma en cuenta que en Dominica no se han detectado áreas significativas de cultivos ilícitos, por tanto, no incluye su abordaje para el diseño, implementación y fortalecimiento de políticas, planes o estrategias integrales.

La CICAD observa que durante la séptima ronda (2014-2018), Dominica no cuenta con políticas ni programas para prevenir y disminuir los cultivos ilícitos y la producción ilícita de drogas.

La CICAD observa que desde la primera hasta la cuarta rondas (1999-2006), y en la séptima ronda (2014-2018), Dominica no contó con un mecanismo para recopilar y analizar información relacionada con la oferta ilícita de drogas. Sin embargo, la CICAD observa que durante la quinta ronda (2007-2009), el país contó con un sistema para monitorear la replantación de cultivos ilícitos en áreas que previamente habían sido erradicadas. La CICAD también observa que durante la séptima ronda (2014-2018), Dominica no cuenta con estudios ni investigaciones periódicas sobre los factores estructurales y socioeconómicos de la situación de la oferta ilícita de drogas. Asimismo, la CICAD expresa su preocupación debido a que el país no cuenta con mecanismos para identificar los perfiles químicos y las características de las NSP.

La CICAD observa que durante la séptima ronda (2014-2018), Dominica no cuenta con programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible. Asimismo, toma nota que el país no promueve iniciativas de desarrollo urbano sostenible en las poblaciones urbanas afectadas por las actividades ilícitas relacionadas con el tráfico ilícito de drogas y los delitos conexos.

La CICAD observa que durante la séptima ronda (2014-2018), Dominica no cuenta con investigaciones ni estudios para determinar las características y el alcance del impacto ambiental causado por los cultivos ilícitos y la producción de drogas ilícitas, dado que no se detectaron áreas significativas de cultivos ilícitos.

La CICAD observa con preocupación que durante la séptima ronda (2014-2018), Dominica no cuenta con metodologías para caracterizar el tráfico de drogas en pequeñas cantidades o microtráfico y no intercambia información sobre los efectos en los sectores de la salud, social, económico y de la seguridad.

MEDIDAS DE CONTROL

OBJETIVO 1

ADOPTAR Y/O FORTALECER PROGRAMAS INTEGRALES Y EQUILIBRADOS, ORIENTADOS A PREVENIR Y REDUCIR EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, DE ACUERDO CON LAS REALIDADES TERRITORIALES DE CADA PAÍS, Y RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.

Dominica no cuenta con protocolos ni procedimientos de actuación para la detección, la investigación y el desmantelamiento de laboratorios o instalaciones dedicadas al procesamiento o la fabricación ilícita de drogas. El país cuenta con programas para la detección e incautación de drogas, a través de monitoreo, inspecciones o puntos de verificación por vías terrestre, fluvial, aérea y marítima. Además, no cuenta con leyes ni reglamentos que consideren el uso de herramientas y técnicas de investigación especializadas para prevenir y reducir el tráfico ilícito de drogas.

El país participa en programas de capacitación continua, dirigidos al personal involucrado en operaciones de interdicción, en materia de normativa, procesos y procedimientos relacionados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, así como en técnicas de investigación especializadas e información de inteligencia. Esta capacitación comprende vigilancia, técnicas de investigación, interceptación, desmantelamiento de domicilios y puntos de inspección de vehículos.

Dominica no cuenta con diagnósticos ni estudios actualizados para identificar nuevas tendencias y amenazas relacionadas con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

El país no cuenta con un organismo encargado de analizar las sustancias químicas, los precursores y productos farmacéuticos, así como las nuevas sustancias psicoactivas (NSP). Dominica no ofrece ni participa en programas de capacitación continua, dirigidos al personal que interviene en el análisis de sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluidas las NSP.

OBJETIVO 2

ADOPTAR Y/O FORTALECER MEDIDAS DE FISCALIZACIÓN PARA PREVENIR EL DESVÍO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS HACIA ACTIVIDADES ILÍCITAS.

Dominica no cuenta con una autoridad competente responsable del control del comercio interno para prevenir el desvío de sustancias químicas controladas hacia actividades ilícitas.

El país no cuenta con un instrumento o mecanismo para informar a la industria y a los usuarios en general acerca de los controles y las formas de cooperación aplicables para prevenir el desvío de las sustancias químicas controladas.

Dominica no realiza análisis que incluya el intercambio de información, a través de los mecanismos de sustancias existentes en el ámbito internacional, sus análogos y precursores, que representan una amenaza para la salud pública.

El país no cuenta con legislación que incorpore las medidas de control contenidas en los párrafos 8 y 9 del Artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas de 1988, para prevenir el desvío de sustancias químicas controladas hacia actividades ilícitas. Del mismo modo, el país no incorpora en su legislación las medidas de control contenidas en el párrafo 8 y 9 del Artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas.

Dominica no utiliza el sistema de información de notificaciones previas a la exportación (PEN Online de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes-JIFE) de sustancias químicas controladas. Tampoco cuenta con mecanismos alternativos para responder en forma oportuna a las notificaciones previas a la exportación de sustancias químicas controladas enviadas por otros Estados.

El país ha participado en capacitaciones internacionales. Sin embargo, no cuenta con programas de capacitación locales sobre la identificación y el manejo de sustancias químicas controladas.

OBJETIVO 3

ADOPTAR Y/O FORTALECER MEDIDAS DE FISCALIZACIÓN PARA PREVENIR EL DESVÍO HACIA ACTIVIDADES ILÍCITAS DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE CONTENGAN SUSTANCIAS PRECURSORAS O AQUELLOS QUE CONTENGAN ESTUPEFACIENTES Y/O SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, ASEGURANDO LA ADECUADA DISPONIBILIDAD Y ACCESO PARA FINES EXCLUSIVAMENTE MÉDICOS Y CIENTÍFICOS.

Dominica no cuenta con un registro actualizado de las personas y empresas que manejan productos farmacéuticos que contienen sustancias precursoras, estupefacientes o sustancias psicotrópicas. No se otorgan licencias a los fabricantes y distribuidores, ni se realizan inspecciones regulares ni auditorías de los establecimientos de personas y empresas que han sido autorizados a manejar estos productos farmacéuticos.

La Ley sobre (la Prevención del Uso Indevido) de Drogas de 1990 cuenta con sanciones penales, civiles y administrativas por infracciones o violaciones cometidas por personas o empresas que manejan los productos farmacéuticos que contienen sustancias precursoras, estupefacientes o sustancias psicotrópicas.

OBJETIVO 4

ASEGURAR LA ADECUADA DISPONIBILIDAD Y ACCESO DE SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL, PARA FINES EXCLUSIVAMENTE MÉDICOS Y CIENTÍFICOS, PREVIENIENDO SU DESVÍO.

Dominica cuenta con procesos especiales, cuya emisión tarda tres días para la concesión de autorizaciones de importación de sustancias sujetas a fiscalización internacional para fines médicos y científicos (materias primas estupefacientes o sustancias psicotrópicas para la fabricación de medicamentos que contienen estupefacientes o sustancias psicotrópicas).

Adicionalmente, el país cuenta con actividades de capacitación y sensibilización ofrecidas a las autoridades nacionales competentes y a los profesionales de la salud, relativas al acceso adecuado a estas sustancias, y cuentan con un marco regulatorio o lineamientos que rigen la adquisición de dichas sustancias, de acuerdo con la Ley sobre (la Prevención del Uso Indebido) Drogas de 1990.

OBJETIVO 5

FORTALECER LAS MEDIDAS NACIONALES PARA ABORDAR EL DESAFÍO DE LAS NUEVAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y LA AMENAZA DE LOS ESTIMULANTES DE TIPO ANFETAMÍNICO.

Dominica no cuenta con un sistema de alerta temprana (SAT) para identificar y localizar las NSP, los estimulantes de tipo anfetamínico, así como otras sustancias sujetas a fiscalización internacional. El país no cuenta con marcos regulatorios ni directrices para identificar y abordar los desafíos que presenta la introducción de las NSP y estimulantes de tipo anfetamínico. El país no cuenta con nuevas técnicas especiales de investigación, equipos actualizados o tecnología utilizada para detectar y analizar las NSP.

OBJETIVO 6

CREAR, ACTUALIZAR Y FORTALECER, SEGÚN CORRESPONDA, LOS MARCOS NORMATIVOS E INSTITUCIONALES PARA CONTRARRESTAR EL LAVADO DE ACTIVOS DERIVADO DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.

Dominica ha actualizado y fortalecido los marcos legislativos e institucionales para contrarrestar el lavado de activos derivado del tráfico ilícito de drogas, incorporados en la Ley de Prevención del Lavado de Activos de 2011 y la (Enmienda) de la Ley sobre Prevención del Lavado de Activos de 2016.

El país cuenta con protocolos, tal como la Ley 7 de la Unidad de Inteligencia Financiera de 2011, que permiten que, paralelamente a la investigación por tráfico ilícito de drogas, las autoridades puedan realizar investigaciones financieras y patrimoniales. La política interna de la Unidad de Inteligencia Financiera permite hacer la investigación paralela.

Dominica cuenta con mecanismos que permiten la coordinación y la cooperación interinstitucional en materia de prevención y control del lavado de activos. Esto se ha logrado por medio del establecimiento del Comité Asesor en la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo.

La Unidad de Inteligencia Financiera (FIU) fue establecida bajo el Ministerio de Justicia, Inmigración y Seguridad Nacional.

El país cuenta con mecanismos para analizar los riesgos del lavado de activos, según las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). La UIF tiene un mandato para revisar y analizar los informes de actividades sospechosas para identificar tendencias y tipologías.

La UIF formó recientemente una Unidad, conocida como Equipo de Calificación de Análisis de Transacciones o Actividades Sospechosas (STAAR). La Unidad se encarga de formular estrategias para analizar actividades sospechosas. Estas estrategias se basan en factores monetarios, identidad/estatus, jurisdicción, frecuencia y delitos subyacentes asociados a una transacción para determinar si la misma es de alto o bajo riesgo.

OBJETIVO 7

CREAR Y/O FORTALECER ORGANISMOS PARA ADMINISTRAR Y DISPONER DE BIENES INCAUTADOS Y/O DECOMISADOS EN CASOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, LAVADO DE ACTIVOS Y OTROS DELITOS CONEXOS.

Dominica cuenta con legislación, normas y procedimientos, así como con otras medidas específicas, de acuerdo con los tratados y convenciones internacionales, para facilitar la incautación y el decomiso de bienes, instrumentos o productos provenientes del tráfico ilícito de drogas y otros delitos conexos, tal como fue incorporado en la Ley sobre el Producto del Delito de 2013, la Ley sobre (Prevención) del Lavado de Activos de 2011 y la Ley de Asistencia Judicial Mutua en Materia Penal.

El país cuenta con la Autoridad Supervisora del Lavado de Activos como autoridad competente encargada de la administración de bienes incautados y decomisados, tal como fue incorporada en la Ley sobre (Prevención) del Lavado de Activos de 2011.

Dominica cuenta con normas que facilitan la rendición de cuentas y la transparencia en la administración de los bienes incautados y decomisados, tal como se establece en la Ley sobre (Prevención) del Lavado de Activos, las Normas sobre Prevención del Lavado de Activos y la Ley sobre la Unidad de Inteligencia Financiera, y participa en programas especializados de capacitación para la administración y disposición de los bienes incautados y decomisados.

OBJETIVO 8

FORTALECER SISTEMAS NACIONALES DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN Y MECANISMOS DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE INTELIGENCIA, PARA DETECTAR RUTAS Y MÉTODOS UTILIZADOS POR LAS ORGANIZACIONES CRIMINALES DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.

Dominica cuenta con mecanismos nacionales de recopilación de información para el intercambio de información de inteligencia con el fin de detectar rutas y métodos utilizados por las organizaciones delictivas de tráfico ilícito de drogas. Estos mecanismos se facilitan con memorandos de entendimiento y cooperación interinstitucional, por medio de bases de datos e intercambio de información.

El país cuenta con un sistema nacional de información sobre el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, que incluye alertas sobre los cambios de conductas y modus operandi de las organizaciones delictivas. La Unidad de Inteligencia Financiera suministra esta información.

MEDIDAS DE CONTROL

Evaluación de las Políticas de Drogas a lo largo del Proceso MEM: 1999-2018

La CICAD nota con satisfacción que durante la sexta y la séptima rondas (2013-2018), Dominica ha contado con programas para detectar e incautar drogas. Adicionalmente, la CICAD observa que durante la séptima ronda (2014-2018), el país participa en programas de capacitación continua sobre normativa, procesos y procedimientos en materia de tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, así como, sobre técnicas de investigación especializadas e inteligencia para el personal que interviene en operaciones de interdicción. Sin embargo, la CICAD expresa su preocupación que Dominica no cuenta con leyes ni reglamentos que establecen el uso de herramientas y técnicas de investigación especializadas para prevenir y reducir el tráfico ilícito de drogas, ni contó con diagnósticos ni estudios actualizados para identificar nuevas tendencias y amenazas en materia de tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. De manera similar, la CICAD nota con preocupación que Dominica no cuenta con un organismo encargado de analizar sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluyendo las NSP, ni cuenta con protocolos o procedimientos operativos para detectar, investigar y dismantelar laboratorios o instalaciones para el procesamiento o fabricación ilícita de drogas. Además, la CICAD ve con preocupación que el país no participa en programas de capacitación continua para el personal que interviene en el análisis de sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluyendo las NSP.

La CICAD nota con preocupación que en la séptima ronda (2014-2018), Dominica no tiene una autoridad competente encargada de controlar el comercio interno para prevenir el desvío de sustancias químicas controladas hacia actividades ilícitas. La CICAD observa que el país tampoco realiza análisis que incluya el intercambio de información a través de los mecanismos existentes en el campo internacional, de sustancias, sus análogos y precursores que representen una amenaza para la salud pública. Además, la CICAD observa con preocupación que no hay programas de capacitación sobre identificación y manejo de sustancias químicas controladas. Tampoco existen instrumentos ni mecanismos para informar a la industria y a los usuarios en general sobre los controles y métodos de cooperación aplicables para evitar el desvío de sustancias químicas controladas, ni utiliza el sistema PEN Online de la JIFE para sustancias químicas controladas.

La CICAD toma nota con satisfacción que durante las siete rondas (1999-2018), Dominica ha contado con sanciones penales, civiles y administrativas por infracciones o violaciones cometidas por individuos o empresas que manejan productos farmacéuticos que contienen sustancias precursoras, estupefacientes o sustancias psicotrópicas. Sin embargo, la CICAD nota con preocupación que en la séptima ronda (2014-2018), el país no cuenta con un registro actualizado de individuos y empresas que manejan productos farmacéuticos que contienen sustancias precursoras, estupefacientes o sustancias psicotrópicas. Asimismo, la CICAD ve con preocupación que Dominica no emite licencias a los fabricantes y distribuidores de estos productos farmacéuticos para su control ni realiza inspecciones regulares o auditorías de los establecimientos de personas y empresas autorizados para manejar estos productos.

La CICAD observa con satisfacción que durante las siete rondas (1999-2018), Dominica ha contado con procesos especiales para emitir autorizaciones de importación de sustancias sujetas a control internacional con fines médicos y científicos. Además, la CICAD reconoce que en la séptima ronda (2014-2018), el país realiza actividades de capacitación y sensibilización para las autoridades nacionales competentes y los profesionales de la salud, sobre el acceso adecuado a tales sustancias, así como un marco reglamentario o directrices que regulan la adquisición de estas sustancias.

La CICAD observa con preocupación que durante la séptima ronda (2014-2018), el país no cuenta con un SAT para identificar y localizar las NSP, los estimulantes de tipo anfetamínico y otras sustancias sujetas a fiscalización internacional, ni existen marcos regulatorios ni lineamientos para identificar y abordar los desafíos planteados por estas sustancias. La CICAD también nota con preocupación que el país no cuenta con nuevas técnicas especiales de investigación, ni equipos actualizados o tecnología utilizada para detectar y analizar las NSP.

La CICAD observa con satisfacción que durante las siete rondas (1999-2018), Dominica ha actualizado y fortalecido los marcos legislativos e institucionales para combatir el lavado de activos derivado del tráfico ilícito de drogas. La CICAD también nota que en la séptima ronda (2014-2018), el país cuenta con protocolos que permiten que las autoridades realicen investigaciones financieras y de activos paralelas a las investigaciones por tráfico ilícito de drogas. Adicionalmente, la CICAD reconoce que el país cuenta con mecanismos que permiten la coordinación y cooperación interinstitucional en el área de prevención y control del lavado de activos, así como para analizar los riesgos de lavado de activos, de conformidad con las recomendaciones del GAFI, además de contar con una unidad de inteligencia financiera.

La CICAD se complace en observar que durante las siete rondas (1999-2018), Dominica ha contado con leyes, reglamentos y procedimientos, así como con otras medidas específicas, de conformidad con los convenios y tratados internacionales, para facilitar la incautación y el decomiso de activos, instrumentos, o productos derivados del tráfico ilícito de drogas y otros delitos conexos. La CICAD también observa que en la séptima ronda (2014-2018), el país cuenta con una autoridad competente encargada de la administración de activos incautados y decomisados, con reglamentos para facilitar la responsabilidad y la transparencia de la administración de activos incautados y decomisados, y participa en programas de capacitación especializados para la administración y disposición de activos incautados y decomisados.

La CICAD nota que en la séptima ronda (2014-2018), Dominica cuenta con mecanismos nacionales de recopilación de información para intercambiar información de inteligencia a fin de detectar rutas y métodos utilizados por las organizaciones delictivas del tráfico ilícito de drogas. Asimismo, la CICAD observa que el país cuenta con un sistema nacional de información sobre el tráfico ilícito de drogas y los delitos conexos, que incluye alertas sobre cambios en el comportamiento y modus operandi de las organizaciones delictivas.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

OBJETIVO 1

PROMOVER Y FORTALECER MECANISMOS DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN PARA FOMENTAR LA ASISTENCIA TÉCNICA, MEJORAR EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y EXPERIENCIAS, Y COMPARTIR BUENAS PRÁCTICAS Y LECCIONES APRENDIDAS SOBRE POLÍTICAS DE DROGAS Y DELITOS CONEXOS.

Dominica no realiza actividades para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OAS), terceros Estados y con los organismos internacionales pertinentes.

El país no ha intercambiado tecnologías con sus contrapartes extranjeras en los ámbitos de sistematización normativa, estudios, investigaciones y material bibliográfico producidos por los países y organismos internacionales. Sin embargo, Dominica ha establecido canales de comunicación seguros para el intercambio de información sobre inteligencia en materia de interdicción y control de drogas, por medio de los canales de comunicación tales como internet, teléfono, facsímil y documentos escritos. Asimismo, el país ha promovido el intercambio de buenas prácticas en capacitación, especialización y desarrollo profesional del personal encargado de implementar las políticas nacionales en materia de drogas.

Dominica participa en actividades de coordinación regional para prevenir los delitos asociados al tráfico ilícito de drogas, tales como el tráfico ilícito de armas de fuego, la extorsión, el secuestro, el lavado de activos, la corrupción, entre otros. El país cuenta con mecanismos bilaterales para la coordinación y la colaboración con otros países, enfocados en la desarticulación de grupos delictivos vinculados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

OBJETIVO 2

FORTALECER LOS MECANISMOS DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN MULTILATERAL EN MATERIA DE DECOMISO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES PROVENIENTES DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y DELITOS CONEXOS.

Dominica ha actualizado la Ley de Asistencia Mutua en Materia Penal (enmienda) de 2002, lo que permite utilizar mecanismos eficaces de cooperación con otros países y organizaciones internacionales pertinentes en materia de decomiso de activos y administración de bienes provenientes del tráfico ilícito de drogas, el lavado de activos y otros delitos conexos. El país fue evaluado por el Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC) en 2008.

Existen mecanismos y procedimientos que facultan a las autoridades competentes para emprender acciones expeditivas en respuesta a solicitudes de asistencia jurídica mutua en materia de investigación y decomiso de bienes provenientes del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Asimismo, las autoridades competentes del país cuentan con facultades legales para intercambiar información sobre investigaciones relativas al lavado de activos, tales como la identificación y localización de los instrumentos vinculados con ese delito. La información se intercambia por medio de redes tales como la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y Red Interinstitucional de Recuperación de Activos (ARIN-CARIB), entre otros.

OBJETIVO 3

FORTALECER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, TAL COMO SE DEFINE EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES RELACIONADOS CON EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS, RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.

Dominica no promulgó ni adoptó medidas ni acciones administrativas para mejorar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas, en un contexto de respeto de los derechos humanos e igualdad de género.

El país es parte de los siguientes instrumentos jurídicos internacionales:

Convenciones y protocolos		Sí	No
Convenciones de las Naciones Unidas	Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000	Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños	X
		Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire	X
		Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones	X
		Convención Única sobre Estupefacientes, 1961	X
		Convención sobre Sustancias Psicotrópicas, 1971	X
		Convención contra la Corrupción, 2003	X
Convenciones Interamericanas	Convención contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA), 1997	X	
	Convención contra la Corrupción, 1996	X	
	Convención sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, 1992	X	

OBJETIVO 4

PROMOVER UN ENTENDIMIENTO COMÚN DE LAS NORMAS JURÍDICAS, LOS REGLAMENTOS Y LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS NACIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS HEMISFÉRICOS DE COOPERACIÓN JUDICIAL Y ASISTENCIA LEGAL O JUDICIAL MUTUA RELACIONADA CON EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y DELITOS CONEXOS.

Dominica ha establecido un acuerdo bilateral de cooperación internacional sobre asistencia jurídica o judicial mutua relacionado con el control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. El país cuenta con leyes u otras disposiciones normativas que permiten prestar asistencia jurídica o judicial mutua a terceros Estados en las investigaciones, procesos y actuaciones judiciales referentes al tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

La Ley de Extradición de 1981 permite la extradición por tráfico de drogas y delitos conexos. Existe un acuerdo de extradición sobre tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Dominica cuenta con leyes y otras normas jurídicas que permiten la extradición de nacionales por tráfico de drogas y delitos conexos.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Evaluación de las Políticas de Drogas a lo largo del Proceso MEM: 1999-2018

La CICAD toma nota de que en la tercera ronda (2003-2004), Dominica cooperaba e intercambiaba información a través de redes interinstitucionales, capacitación conjunta y operaciones de fuerzas conjuntas, y en la cuarta ronda (2005-2006), el país contaba con una agencia encargada del intercambio de información entre organismos internacionales en el exterior. La CICAD observa con satisfacción que a partir de la séptima ronda (2014-2018), Dominica cuenta con canales de comunicación seguros para el intercambio de información de inteligencia. Sin embargo, la CICAD expresa preocupación que el país no lleva a cabo asistencia técnica ni cooperación horizontal entre los Estados Miembros de la OEA, terceros Estados y con las organizaciones internacionales pertinentes.

La CICAD observa que en la quinta ronda (2007-2009), Dominica contó con una entidad encargada de la incautación y el decomiso de armas de fuego y municiones traficadas ilícitamente, y del intercambio de información con las entidades nacionales pertinentes de otros países. Además, la CICAD observa con satisfacción que en la séptima ronda (2014-2018), el país actualizó su legislación permitiendo mecanismos efectivos de cooperación con otros países y organizaciones internacionales pertinentes en materia de decomiso y gestión de activos derivados del tráfico de drogas, lavado de dinero y otros delitos conexos. Asimismo, existen mecanismos y procedimientos para responder a las solicitudes de asistencia legal mutua en la investigación y el decomiso de activos derivados del tráfico de drogas y delitos conexos. También, las autoridades competentes de Dominica tienen atribuciones legales para intercambiar información sobre investigaciones de lavado de activos.

La CICAD toma nota de que durante las siete rondas (1999-2018), Dominica ha contado con legislación sobre el control de drogas y el desvío de sustancias químicas, así como para la criminalización, la corrupción, el lavado de activos y la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales conexos. Asimismo, la CICAD también observa que durante las siete rondas (1999-2018), el país ha ratificado todas las convenciones y protocolos de las Naciones Unidas y las convenciones de la OEA, relacionados con el problema mundial de las drogas.

La CICAD toma nota de que desde la cuarta hasta la séptima ronda (2005-2018), Dominica ha contado con acuerdos bilaterales sobre asistencia legal mutua y entre la sexta y la séptima rondas (2013-2014), el país ha contado con disposiciones legales sobre asistencia judicial recíproca a terceros Estados en investigaciones, juicios y procesos judiciales sobre tráfico ilícito de drogas y lavado de activos. Asimismo, la CICAD observa con satisfacción que Dominica, desde la cuarta hasta la séptima rondas (2005-2018), ha contado con legislación de extradición que permite la extradición por tráfico de drogas y delitos conexos, así como la extradición de nacionales por dichos delitos.

La CICAD reconoce la continua participación y compromiso de Dominica durante la séptima ronda de evaluación del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), y alienta al país a implementar plenamente el Plan de Acción (2016-2020) de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la CICAD, de acuerdo con su realidad nacional.



OEA | CICAD

**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)
COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD)**

1889 F Street NW
Washington, D.C. 20006
www.cicad.oas.org